

EXPEDIENTE: 00001-00083371

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: 24 de octubre de 2023

FECHA DE ENTRADA EN LA SECRETARÍA GENERAL: 25 de octubre de 2023

ha presentado solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

“quisiera saber el número de viajes y destinos realizados en junio y julio de 2023 por los diversos aviones presidenciales así como el número de personas en la escolta del presidente en funciones en septiembre y octubre de 2023.”

FUNDAMENTACIÓN

El artículo 6.1.f) del Real Decreto 890/2023, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno, señala que el Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica asumirá el ejercicio de las funciones que la persona titular de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno le atribuya en materia de transparencia.

A su vez, se consideran información pública, según el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obre en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, el artículo 14.1 a), establece que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio, entre otros motivos, para la seguridad nacional.

En consecuencia, la Directora del Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica de la Presidencia del Gobierno,

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ RODRIGUEZ PEREZ | FECHA : 11/12/2024 18:14 | Sin acción específica

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada.

Se relacionan a continuación los viajes del Presidente del Gobierno en aeronaves de las Fuerzas Aéreas y del Espacio, dependientes del Ministerio de Defensa, desde el día 1 de junio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

FECHA SALIDA	DESTINOS ACTIVIDAD	
01/06/2023	MOLDAVIA	CHISINAU
28/06/2023	BÉLGICA- POLONIA	BRUSELAS/RZESZOW
11/07/2023	LITUANIA	VILNA
16/07/2023	BÉLGICA	BRUSELAS

En relación a la información relativa al número de escoltas en funciones en septiembre y octubre de 2023, señalar que facilitar dicha información pondría en peligro la eficacia de los dispositivos de seguridad que acompañan al Jefe del Ejecutivo en sus desplazamientos y, por lo tanto, se vería comprometida la integridad personal del Jefe del Estado y de los encargados de su protección.

En consecuencia, se inadmite a trámite la solicitud en este extremo, al no contemplar este órgano un interés superior en el conocimiento de la información que prevalezca frente a la protección de la seguridad y, en consecuencia, de la vida de las personas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes.

En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ RODRIGUEZ PEREZ | FECHA : 11/12/2024 18:14 | Sin acción específica